

## Galicia

# A vueltas con el acceso

Emilio Crespo

**Paralelamente a los avatares jurídicos, la polémica sobre el acceso a la función pública docente sigue estando plagada de contradicciones y ambigüedades sorprendentes y que a nuestro entender, en nada están favoreciendo una solución de los problemas de los colectivos afectados.**

En CC.OO. cuando afrontamos las negociaciones del acceso, estábamos guiados por el objetivo de disminuir el gran número de interinos, incrementar y darle estabilidad a la plantilla, a fin de evitar un lastre más en el proceso de Reforma de la LOGSE. Seguimos pensando, hoy igual que antes, en la justicia de tales planteamientos, en la legalidad y legitimidad de tales procedimientos, con independencia de las distorsiones producidas en la celebración de las pruebas, de las que seguiremos reclamando su corrección.

### LA PARALIZACIÓN DE LAS OPOSICIONES DEL 92

Si fue grande la confusión creada con las oposiciones del 91, el desconcierto es mayor respecto a las valoraciones hechas sobre la paralización de las del 92.

Quienes, antes de la sentencia de Galicia, reclamaron la paralización de las mismas desde una posición de defensa de interinos y contratados, no se pararon a pensar en las consecuencias negativas de esta paralización, de las que señalaremos a título indicativo algunas:

- Incremento del número de contratos de interinos y sustitutos, que difícilmente se mantendrán una vez celebradas las oposiciones, con la consiguiente precarización.
- Previsible retraso en la celebración de la tercera convocatoria del sistema transitorio de acceso, que hará acudir a un mayor número de opositores de otras comunidades, que ya tuvieran agotadas las tres convocatorias.
- Modificación de las listas de interinidades y sustituciones.

En la Mesa Sectorial reunida el 16 de julio, la Consellería de Educación, presentó una propuesta de modificación de las listas para la cobertura de interinidades y sustituciones, a raíz de la suspensión de las oposiciones. El acuerdo es el siguiente:

a) Serán contratados los profesores/as interinos con compromiso de estabilidad firmado en el año 91, y que tendrá vigencia durante el periodo transitorio de las tres convocatorias de acceso.

b) A continuación los profesores/as contratados anteriormente.

c) En tercer lugar, los opositores del año 91 que superaron la fase eliminatoria y no obtuvieron plaza, ordenados por la nota global obtenida en la oposición (nota más méritos).

d) Seguirán a continuación las personas incluidas en las anteriores listas baremadas que aún no fueran llamadas para cubrir vacantes o sustituciones.

## **POSICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CC.OO.**

Ante esta propuesta esta Federación hizo la siguiente valoración:

Desde el primer baremo negociado en el 83, firmado exclusivamente por CC.OO. y UGT y la Consellería de Educación, habíamos manifestado nuestra disposición a revisar los acuerdos y estudiar propuestas de modificación, lo cual se hizo en el año 87 y, posteriormente, en la revisión efectuada en el año 91.

Todos los mecanismos de baremación suscitan controversia. Esto es así, y así ocurre no sólo en Galicia. El mismo día en que se reunía la Mesa Sectorial, se celebraba otra reunión de la Mesa General de Funcionarios de Galicia, con capacidad normativa sobre la Mesa de Educación, que aprobaba una propuesta de Decreto, para sustituciones e interinidades, estableciendo como criterio único para el primer tramo de las listas la puntuación obtenida en las oposiciones. Igualmente, contemplaba otro tramo baremado en el que pesa preferentemente la nota obtenida en la oposición. Este Decreto contempla asimismo que las listas se reelaborarán totalmente tras cada oferta de empleo y tengan carácter rotatorio.

En esta Mesa, fue presentada una propuesta de la CIG que consistía en conformar las listas exclusivamente con el tramo de los aprobados en las oposiciones, eliminando el tramo baremado. Propuesta que fue rechazada por los demás sindicatos.

CC.OO. tuvo en cuenta estos elementos de coherencia con los criterios establecidos en la Mesa General a la hora de valorar esta propuesta de Educación para el profesorado. Es claramente demagógico descalificar unos criterios que se defienden firmemente en un sector y se califican como perversos en otro, lo que debilita las posiciones sindicales frente a la Administración.

De cualquier forma CC.OO. había demandado que cualquier modificación debería preservar la prelación de todos aquellos que ya fueran contratados anteriormente, cualquiera que fuera el tiempo trabajado.

Por este motivo, y valorando positivamente esta propuesta de la Consellería de Educación, esta Federación decidió finalmente firmar el acuerdo de la Mesa Sectorial del día 20 de julio.